GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 98

N° Int.: 4402539

OVALLE, 31/01/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero German CHAPARRO CHOQUECOTA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero German CHAPARRO CHOQUECOTA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 31/01/2014 FECHA VENCIMIENTO: 31/05/2014

GOBERNADOR

OVALLE

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

MILTHON ENRIQUE DUARTE SOZA GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MDS/MJDL/AGR [701]31/01/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo